

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE:

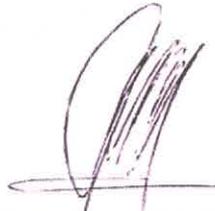
Se le comunica a toda la comunidad que la información referente al artículo 8 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio, referente a las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recurso público.

Hago de su conocimiento que, del lapso de enero a la fecha actual del año 2025, la relación laboral del personal de este gobierno municipal se regula por las disposiciones contenidas en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipio.

Por lo que se refiere a los recursos públicos económicos, en especie o donativos destinados a los sindicatos, se les informa que en esta administración no existe sindicato alguno.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.



LIC. ARTURO VAN MANZO NAVA
DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA DIF MUNICIPAL